

INTERESES GENERALES

Sobre milicia

Teniente la 10 vista un sacerdote de radio Ecuatoriana, pero resultó en el Teléfonico N° 2.434 del Mayo 12. Tercerlos honor visto una quincena que con ilustre título público Es Teniente del día 13. La lectura de los dos publicaciones oficiales no ha movido a tener dudas de la mención de este punto, pero la peculiaridad de estar presente á la lista; y como quiera que la carrera de las armas que profesamos, absolvi todo nuestro afecto; en tratándose de nadie menos que *Títeres*, materia de suyo tan compleja, no debemos faltar en la justa apertura sola para apuntar, y lo que no anunciamos de certeza, como el señor articulista.

Nosotros, que á fuer de los eclesiásticos, nos dedicamos á las teorías y prácticas más avanzadas que conocemos, y que por que son nuestros sistemas más orgánicos, más eficaces, más justos militares á los de las Repúblicas más advenedizas de Sud América, no pedimos mejor que que se nos respete y proteja con la mayor consideración de que todo da por parte de su nombre de la Tumba del General Bolívar, espresos en 1865!

Esa *Títeres* se hoy un contrasentido, un anacronismo regnante que nos trae á la pierna del diablo. Los que se oponen á nos condenan al inmovilismo, de avances que se les opongan en todos los Ejércitos. Tiempo há que el sistema de la guerra ha cambiado de orientación impidiendo por la batalla moderna que no se dé punto de reposo en su desfase con tanta rapidez y potencia.

Tactica don se nos enseña el manejo del fusil Chassepot, y se nos exhibe un flanante cuadro de los somos ejercicios de esta arma, no pudiendo negarse que es de gran tenor; pero tememos á la vista las formidables costuras de los fusiles Lebel, Mauser y Münchener y de otros tan modernos poderosos, y que tenemos miedo. Ejército armado con fusiles del futuro, sistema errado.

Títeres que nos enseña la formación en grupo, no grupos, de divisiones y regimientos, con rango de división, si ante quedaban fuera de la zona efectiva de los fusiles hoy, siguiendo sus reglas, quedan dentro de cosa difícil batidas por el fuego de las armas modernas. Títeres que nos prescribe la formación en cuadro, cuando hoy el fuego de una ametralladora puede borrar toda una zona de matanza.

Títeres que tales preceptos endera, respondiendo encarecidamente, en oposición á que d' *forjares* la evolución, nos dice en su interesante pregunta. Un análisis refiere:

Refiriéndose á la Táctica del General Venzuela, de cetero ilustró de la militaria que se había inscrito en las escuelas, que allí se había inscrito en las pruebas modernizadoras de la escuela militar; que sus reglas están apropiadas al nuevo sistema de armamento que tienen hoy los Ejércitos; que la variada orgánica tiene adaptada al sistema terrestre, es una maravilla de gran importancia para numeroso Ejército, y que en cualquier caso d' *forjares* la base de la Estrategia está en movilidad rápida de fuerzas dentro de una zona poligonal; la facilidad y amplificación de la artillería, y la formación táctica. Hasta grandemente esta movilidad y por ende contribuye al mejor éxito de la logística.

Basárate estos consideraciones, sinón de la anterior de los *somos* divisiones, para la cual se ha dividido en los cuadros profesionales conocevedora en vista á favor de la Táctica del General Venzuela, en oposición de aquella rancia cora que elaboró el General Salazar, en sus textos militares, y que en su momento entones nos enseñó en su escrito previo.

Ahora, llegando al punto que trata el perito señor, *Un maestro retornado*, —descemos porque fidedigno se comprende que el autor de aquello articulo entiende de la materia, no localmente. Que el autor de aquella hipótesis que se oponía a las instrucciones de Guerra, determinó por cual *Títeres* deben regir los señores oficiales chilenos vistidos como instructores. El mejor dictar, que se son una Táctica propia que se adapte á las necesidades de la situación. Lo de general Salazar, no puede considerarse como tal deseo que el armamento al anillo se aplica ya no existe.

La del General Venzuela, está dirigida de orden del Sr. Ministerio Armero, y tiene de 12 (12). No, no pueden dejar de desearse una Táctica para que la aprecien los instructores, y luego la ensenén, es de magníficas oportunidades la pregunta de *Un maestro retornado*, sobre-sí es la Táctica que se designa, y luego más que oportuna es altamente práctica.

Respecto á lo que ensegundó el Sr. V. B. M., opinómos que este señor habla por la autoridad de su profesión, y dice que lo que pregunto, en uso de su legítimo derecho, por lo demás puede escribir en extenso el señor V. B. M., que con mucho agrado veremos la lazo que nos promete el artillero, ofreciéndole no cerrar los ojos aun cuando quedemos ciegos.

Julio F. Cornejo.

Noticias por Telégrafo

SERVICIO ESPECIAL Y DIRECTO DE NUESTROS CORRESPONDENTES

SAN MIGUEL DE BOLIVAR

MAYO, 19.—(Recibido á las 4 p. m.) Una comisión de ingenieros que se ocupaba en los estudios técnicos del ferrocarril arrribó á Colta, por "Pangu" y "Trigullana", cero este último que está en las alturas de "Palatallada". Informó que subieron hasta "Champipotero", distante cuatro leguas de "San Miguel", atravesaron el río "Malpote", y siguiendo luego la orilla derecha del "Chimbo" han encontrado con otra comisión de ingenieros que viene del "Carmen". Los estacas colgadas en esos comarcas alcanzan á 395, número

que corresponde á "Champipotero" y "Chimbapu". Actualmente hay en Chalguayacu una brigada de jornaleros á disposición de los ingenieros americanos.

Otro telegrama

que no hemos recibido en la fecha que expresa nuestro correspondiente. Reproducimos la copia que nos ha enviado por correo:

IBARRA

ABRIL, 11.—(Entregado á las 3 p. m.) Aver colocado solemnemente inscripción "Pedro Monoayo" en Colegio Bethlemita fundado por él. Con concurrida fiesta de jóvenes libres, se enterraron en esta ciudad los restos del patriota Miguel Ruales, muerto en Salinas, por la causa liberal.—[Porta página do 30 cts.]

Consultorio Dental

Próximamente se instalará en esta ciudad el asistido de Barbera Gómez—Civijano Dentista graduado en Norteamérica y Europeo, quien desde ahora ofrece sus servicios en el Hospital de San Andrés, no pedimos menor que el de su profesor con la garantía de que todo lo que toca provenga de su nombre de la Tumba del General Bolívar, espresos en 1865!

Nosotros, que á fuer de los eclesiásticos, nos dedicamos á las teorías y prácticas más avanzadas que conocemos, y que por que se oponen nuestros sistemas más orgánicos, más eficaces, más justos militares á los de las Repúblicas más advenedizas de Sud América, no pedimos menor que el de su profesor con la garantía de que todo lo que toca provenga de su nombre de la Tumba del General Bolívar, espresos en 1865!

Táctica don se nos enseña un contrasentido, un anacronismo regnante que nos trae á la pierna del diablo. Los que se oponen á nos condenan al inmovilismo, de avances que se les opongan en todos los Ejércitos. Tiempo há que el sistema de la guerra ha cambiado de orientación impidiendo por la batalla moderna que no se dé punto de reposo en su desfase con tanta rapidez y potencia.

Táctica don se nos enseña un contrasentido, un anacronismo regnante que nos trae á la pierna del diablo. Los que se oponen á nos condenan al inmovilismo, de avances que se les opongan en todos los Ejércitos. Tiempo há que el sistema de la guerra ha cambiado de orientación impidiendo por la batalla moderna que no se dé punto de reposo en su desfase con tanta rapidez y potencia.

Se veendo un elegante coche con sus respectivas etiquetas de imponente raza y alta talla. Tiene dos jinetes de arrienes y todos los útiles necesarios para su uso y buena conservación.—Para más informes, dirigirse al doctor Matheus, en su estudio de la sección central de la calle de la Caridad.—[Porta página do 30 cts.]

Coches

Se veendo un elegante coche con sus respectivas etiquetas de imponente raza y alta talla. Tiene dos jinetes de arrienes y todos los útiles necesarios para su uso y buena conservación.—Para más informes, dirigirse al doctor Matheus, en su estudio de la sección central de la calle de la Caridad.—[Porta página do 30 cts.]

Toros y toros

El domingo 21 del presente á las 10 de la mañana se celebró en la plaza de toros la corrida de la hacienda "Taraúzal", los toros y toreras de las razas Durhan y Holstein que están en venta. Se avisó á las personas que interesa para que puedan verlos todos reunidos.— También tuvo en venta y sorteo á la vista caballos de servicio, que son vendidos á la mejor posta.—[Porta página do 30 cts.]

Licitación

Se licitan docenas de 1.000.000 de millones que deberán ser pagados en Durán al costado de la villa 500 en cualquier otro punto de la linea, situados convenientemente para carros sobre los carros.—Dichos duremientes deben ser de buen corazón de Guayanilla, que no sea de madera, y que sean duraderos y durables á satisfacción de la Empresa; labrados en sus cuatro costados, cortados ó surcados en cuadro en las dos extremidades, y de las siguientes dimensiones seis (6) pulgadas de espesor, ochos (8) pulgadas de ancho y nueve (9) pulgadas de profundidad que tienen en la mitad pulgada de madera blanca en cualquiera de las esquinas, medidas diagonalmente del centro hacia afuera.—Dirigirse á: J. L. Benítez, Director de la Guayanilla y Quinto Railway Company—Guayanilla, Maldonado—Ecuador.—Mayo 18 de 1899.—(229—30 v.)

Armadura de Clio

Figuras interestantes cada ilustración o fotografía que contiene los 53 dibujos de armas de guerra de la pesada armada de Chile, se vendrán en esta imprenta S. L.—También se vendrán los planos del combate de Tuyá á 10 centavos. Venta constante de música para piano, cant, órgano, coros y flauta.—Entendido el pago de 100.—[Porta página do 30 cts.]

Angel Angel Monroy

ABRIL—Estudio Malocino N° 197.—Junto 4 Estrellas—Despacho del 10 á 12 m. y de 3 á 5 p. m.—1243—30 v.—Mayo 6.

Fotografía Menéndez y Jaramillo

Especialidad en Egiptos.—[Porta página do 30 cts.]

Aviso

QUE SE NECESA UNO RAYADO EN LOS COMPTOS.—Se necesita un empleado para la oficina de Durán.—Debe ser joven, de preferencia europeo, con buenas referencias y hablar algo de inglés.—Ofrecerse á R. G. Ward, Superintendente—Durán, Mayo 18 de 1899.—(229—30 v.)

Vinos Chilenos

Llegaron á este país los primeros vinos al público que han recibido una nueva partida de vinícolas especialmente escogidos por el A. Sr. López Wilson y tenemos de venta á los siguientes precios: Tinto, barriles de 120 litros \$s. 65; 100 id. de 10 id. \$s. 35; Moscatel de 120 id. \$s. 40; 100 id. de 10 id. \$s. 25.—[Porta página do 30 cts.]

Lecciones de Aritmética por José Sánchez

SISTEMA DECIMAL Y ALTRICO.—Texto declarado por el Consejo de Instrucción Pública, para los Institutos de enseñanza primaria de todo el Ecuador, se halla en venta en las librerías de la ciudad de Quito y O. P. Pérez.—En la tienda del Sr. J. Gil Rodríguez, en la casa del autor, calle de "Pedro Cortés", intersección con "9 de Octubre".—1, 207.—30 v.—Mayo 17 de 1899.—30 v.—N° 4.221.

Crónica

ESTADOS UNIDOS.—QUE SE NECESA UNO RAYADO EN LOS COMPTOS.—Se necesita un empleado para la oficina de Durán.—Debe ser joven, de preferencia europeo, con buenas referencias y hablar algo de inglés.—Ofrecerse á R. G. Ward, Superintendente—Durán, Mayo 18 de 1899.—(229—30 v.)

Santoral

Hoy Sábado 20 de Mayo.—Vigilia y abstención.—S. Baulilio, m. y S. Bernardino de Siena.

Movimiento de la luna

Luna llena el 25

Bombas de guardia

Sábados.—Salón para Tocón, Umbahor, Olmedo.—N° 5.—"Rocafuerte" N° 6 y "Olmedo" N° 7.

Vapores fluviales

Hoy Sábado 20 de Mayo salen los siguientes: El "Huáscar"—para Posorja y Morro, á las 9 de la mañana. El "San José"—para Puná á las 5 de la mañana.

Crónica

ESTADOS UNIDOS.—QUE SE NECESA UNO RAYADO EN LOS COMPTOS.—Se necesita un empleado para la oficina de Durán.—Debe ser joven, de preferencia europeo, con buenas referencias y hablar algo de inglés.—Ofrecerse á R. G. Ward, Superintendente—Durán, Mayo 18 de 1899.—(229—30 v.)

Santoral

Hoy Sábado 20 de Mayo.—Vigilia y abstención.—S. Baulilio, m. y S. Bernardino de Siena.

Movimiento de la luna

Luna llena el 25

Bombas de guardia

Sábados.—Salón para Tocón, Umbahor, Olmedo.—N° 5.—"Rocafuerte" N° 6 y "Olmedo" N° 7.

Vapores fluviales

Hoy Sábado 20 de Mayo salen los siguientes: El "Huáscar"—para Posorja y Morro, á las 9 de la mañana. El "San José"—para Puná á las 5 de la mañana.

Crónica

ESTADOS UNIDOS.—QUE SE NECESA UNO RAYADO EN LOS COMPTOS.—Se necesita un empleado para la oficina de Durán.—Debe ser joven, de preferencia europeo, con buenas referencias y hablar algo de inglés.—Ofrecerse á R. G. Ward, Superintendente—Durán, Mayo 18 de 1899.—(229—30 v.)

Santoral

Hoy Sábado 20 de Mayo.—Vigilia y abstención.—S. Baulilio, m. y S. Bernardino de Siena.

Movimiento de la luna

Luna llena el 25

Bombas de guardia

Sábados.—Salón para Tocón, Umbahor, Olmedo.—N° 5.—"Rocafuerte" N° 6 y "Olmedo" N° 7.

Vapores fluviales

Hoy Sábado 20 de Mayo salen los siguientes: El "Huáscar"—para Posorja y Morro, á las 9 de la mañana. El "San José"—para Puná á las 5 de la mañana.

Crónica

ESTADOS UNIDOS.—QUE SE NECESA UNO RAYADO EN LOS COMPTOS.—Se necesita un empleado para la oficina de Durán.—Debe ser joven, de preferencia europeo, con buenas referencias y hablar algo de inglés.—Ofrecerse á R. G. Ward, Superintendente—Durán, Mayo 18 de 1899.—(229—30 v.)

Santoral

Hoy Sábado 20 de Mayo.—Vigilia y abstención.—S. Baulilio, m. y S. Bernardino de Siena.

Movimiento de la luna

Luna llena el 25

Bombas de guardia

Sábados.—Salón para Tocón, Umbahor, Olmedo.—N° 5.—"Rocafuerte" N° 6 y "Olmedo" N° 7.

Vapores fluviales

Hoy Sábado 20 de Mayo salen los siguientes: El "Huáscar"—para Posorja y Morro, á las 9 de la mañana. El "San José"—para Puná á las 5 de la mañana.

Crónica

ESTADOS UNIDOS.—QUE SE NECESA UNO RAYADO EN LOS COMPTOS.—Se necesita un empleado para la oficina de Durán.—Debe ser joven, de preferencia europeo, con buenas referencias y hablar algo de inglés.—Ofrecerse á R. G. Ward, Superintendente—Durán, Mayo 18 de 1899.—(229—30 v.)

Santoral

Hoy Sábado 20 de Mayo.—Vigilia y abstención.—S. Baulilio, m. y S. Bernardino de Siena.

Movimiento de la luna

Luna llena el 25

Bombas de guardia

Sábados.—Salón para Tocón, Umbahor, Olmedo.—N° 5.—"Rocafuerte" N° 6 y "Olmedo" N° 7.

Vapores fluviales

Hoy Sábado 20 de Mayo salen los siguientes: El "Huáscar"—para Posorja y Morro, á las 9 de la mañana. El "San José"—para Puná á las 5 de la mañana.

Crónica

ESTADOS UNIDOS.—QUE SE NECESA UNO RAYADO EN LOS COMPTOS.—Se necesita un empleado para la oficina de Durán.—Debe ser joven, de preferencia europeo, con buenas referencias y hablar algo de inglés.—Ofrecerse á R. G. Ward, Superintendente—Durán, Mayo 18 de 1899.—(229—30 v.)

Santoral

Hoy Sábado 20 de Mayo.—Vigilia y abstención.—S. Baulilio, m. y S. Bernardino de Siena.

Movimiento de la luna

Luna llena el 25

Bombas de guardia

Sábados.—Salón para Tocón, Umbahor, Olmedo.—N° 5.—"Rocafuerte" N° 6 y "Olmedo" N° 7.

Vapores fluviales

Hoy Sábado 20 de Mayo salen los siguientes: El "Huáscar"—para Posorja y Morro, á las 9 de la mañana. El "San José"—para Puná á las 5 de la mañana.

Crónica

ESTADOS UNIDOS.—QUE SE NECESA UNO RAYADO EN LOS COMPTOS.—Se necesita un empleado para la oficina de Durán.—Debe ser joven, de preferencia europeo, con buenas referencias y hablar algo de inglés.—Ofrecerse á R. G. Ward, Superintendente—Durán, Mayo 18 de 1899.—(229—30 v.)

Santoral

Hoy Sábado 20 de Mayo.—Vigilia y abstención.—S. Baulilio, m. y S. Bernardino de Siena.

Movimiento de la luna

Luna llena el 25

Bombas de guardia

Sábados.—Salón para Tocón, Umbahor, Olmedo.—N° 5.—"Rocafuerte" N° 6 y "Olmedo" N° 7.

Vapores fluviales

Hoy Sábado 20 de Mayo salen los siguientes: El "Huáscar"—para Posorja y Morro, á las 9 de la mañana. El "San José"—para Puná á las 5 de la mañana.

Crónica

ESTADOS UNIDOS.—QUE SE NECESA UNO RAYADO EN LOS COMPTOS.—Se necesita un empleado para la oficina de Durán.—Debe ser joven, de preferencia europeo, con buenas referencias y hablar algo de inglés.—Ofrecerse á R. G. Ward, Superintendente—Durán, Mayo 18 de 1899.—(229—30 v.)

Santoral

Hoy Sábado 20 de Mayo.—Vigilia y abstención.—S. Baulilio, m. y S. Bernardino de Siena.

Movimiento de la luna

Luna llena el 25

Bombas de guardia

Sábados.—Salón para Tocón, Umbahor, Olmedo.—N° 5.—"Rocafuerte" N° 6 y "Olmedo" N° 7.

Vapores fluviales

Hoy Sábado 20 de Mayo salen los siguientes: El "Huáscar"—para Posorja y Morro, á las 9 de la mañana. El "San José"—para Puná á las 5 de la mañana.

Crónica

ESTADOS UNIDOS.—QUE SE NECESA UNO RAYADO EN LOS COMPTOS.—Se necesita un empleado para la oficina de Durán.—Debe ser joven, de preferencia europeo, con buenas referencias y hablar algo de inglés.—Ofrecerse á R. G. Ward, Superintendente—Durán, Mayo 18 de 1899.—(229—30 v.)

Santoral

Hoy Sábado 20 de Mayo.—Vigilia y abstención.—S. Baulilio, m. y S. Bernardino de Siena.

Movimiento de la luna

Luna llena el 25

Bombas de guardia

Sábados.—Salón para Tocón, Umbahor, Olmedo.—N° 5.—"Rocafuerte" N° 6 y "Olmedo" N° 7.

Vapores fluviales

Hoy Sábado 20 de Mayo salen los siguientes: El "Huáscar"—para Posorja y Morro, á las 9 de la mañana. El "San José"—para Puná á las 5 de la mañana.

Crónica

ESTADOS UNIDOS.—QUE SE NECESA UNO RAYADO EN LOS COMPTOS.—Se necesita un empleado para la oficina de Durán.—Debe ser joven, de preferencia europeo, con buenas referencias y hablar algo de inglés.—Ofrecerse á R. G. Ward, Superintendente—Durán, Mayo 18 de 1899.—(229—30 v.)

Santoral

Hoy Sábado 20 de Mayo.—Vigilia y abstención.—S. Baulilio, m. y S. Bernardino de Siena.

Movimiento de la luna

Luna llena el 25

Bombas de guardia

Sábados.—Salón para Tocón, Umbahor, Olmedo.—N° 5.—"Rocafuerte" N° 6 y "Olmedo" N° 7.

Vapores fluviales

Hoy Sábado 20 de Mayo salen los siguientes: El "Huáscar"—para Posorja y Morro, á las 9 de la mañana. El "San José"—para Puná á las 5 de la mañana.

Crónica

ESTADOS UNIDOS.—QUE SE NECESA UNO RAYADO EN LOS COMPTOS.—Se necesita un empleado para la oficina de Durán.—Debe ser joven, de preferencia europeo, con buenas referencias y hablar algo de inglés.—Ofrecerse á R. G. Ward, Superintendente—Durán, Mayo 18 de 1899.—(229—30 v.)

Santoral

Hoy Sábado 20 de Mayo.—Vigilia y abstención.—S. Baulilio, m. y S. Bernardino de Siena.

Movimiento de la luna

Luna llena el 25

Bombas de guardia

Sábados.—Salón para Tocón, Umbahor, Olmedo.—N° 5.—"Rocafuerte" N° 6 y "Olmedo" N° 7.

Vapores fluviales

Hoy Sábado 20 de Mayo salen los siguientes: El "Huáscar"—para Posorja y Morro, á las 9 de la mañana. El "San José"—para Puná á las 5 de la mañana.

Crónica

ESTADOS UNIDOS.—QUE SE NECESA UNO RAYADO EN LOS COMPTOS.—Se necesita un empleado para la oficina de Durán.—Debe ser joven, de preferencia europeo, con buenas referencias y hablar algo de inglés.—Ofrecerse á R. G. Ward, Superintendente—Durán, Mayo 18 de 1899.—(229—30 v.)

Santoral

Hoy Sábado 20 de Mayo.—Vigilia y abstención.—S. Baulilio, m. y S. Bernardino de Siena.

Movimiento de la luna

Luna llena el 25

Bombas de guardia

Sábados.—Salón para Tocón, Umbahor, Olmedo.—N° 5.—"Rocafuerte" N° 6 y "Olmedo" N° 7.

Vapores fluviales

Hoy Sábado 20 de Mayo salen los siguientes: El "Huáscar"—para Posorja y Morro, á las 9 de la mañana. El "San José"—para Puná á las 5 de la mañana.

Crónica

ESTADOS UNIDOS.—QUE SE NECESA UNO RAYADO EN LOS COMPTOS.—Se necesita un empleado para la oficina de Durán.—Debe ser joven, de preferencia europeo, con buenas referencias y hablar algo de inglés.—Ofrecerse á R. G. Ward, Superintendente—Durán, Mayo 18 de 189

en dicha constatación con otro, que sea una persona extraña y con curia, que no dé margen al escándalo y a ciertos litigios de malos, que un escrito sin un descargo de apuro, no resuelve las causas, burdeando de la mano y de la ley.

V este es tanto más escandaloso, cuando el acto pasado de la etapa de visita que hicieron los mismos señores Alcaldes, resultó plenamente comprendido todo lo que llevaba en su interior, hasta que no tuvieron medidas para hacer desaparecer el mal, el gran mal que tanto perjudicó al buen servicio público, desprestigiando á la vez el buen nombre de los encargados de ejercer la justicia distributiva. —*Los prensas de Bobadilla.*

Secretario sui generis

Sr. Director del Grito del Pueblo:

No me asegura que durante unos días que estuve ausente en Guayaquil, el señor José Félix Salazar Zapata, político y abogado de nombre, se presentó ante mí, teniendo en su poder, respecto á que dicho señor había sido reprendido por alterar las actas del Consejo.

Lástima que tal desmentido carezca de autorización, que no sé ser así habría podido averiguarlo.

El señor Salazar llevado casualmente al Consejo como vocal, pretendió hacerse á los peñítoles parlamentarios, teniendo en todos los momentos, pero con tanto conocimiento de las materias como de los habitantes de Maracay.

Pero al fin, de vicio subió al clérigo cargo de Secretario, por oportuna invenación que hiciera á sus amigas, los cuales creían de buena fe en sus aptitudes para tal empleo.

Rechazó como falso y aquello que se le acusó, en los hechos y manifestó que se había nombrado vocal al señor Francisco Vélezaco y él consignó el nombre del señor Juan Cox quién si quisiera se habría pronunciado.

Se ordena en otra la entrega de una carta geográfica del Ecuador al "Liceo Los Ríos" y el Secretario se resiste á cumplir con eso asiendo, apoyado en su autoridad propia, mientras no se rectifique la línea de la fronteira Sur.

Se acuerda en otra un presupuesto de 240 sueldos para el Liceo, y el Secretario dà de la mano á ese presupuesto y pone otro á su lado.

Se acuerda en otra aumentar en diez centavos el arrendamiento de las viviendas del Mercado, y el Secretario habrá de percibir al día cuantía de esa sesión.

Dichas actas corrieron en una expediente elaborada este año. Fíjese. Preferidamente verá otra vez de Júpiter Olímpico en el Consejo, ó en su papel de peñito, haciendo impresiones á la luna—*El Correspondiente en Bobadilla.*

Mayo 13 de 1899.

VINDICACION

DE LOS PRESBITEROS JUAN Y ANTONIO ARAD SERRANO, EN EL RUIDOSO PROCESO POR ENVENENAMIENTO

Alegato del Dr. Emilio Arévalo.

(Continuación)

Por lo expuesto, fija absolutamente la comprobación: 1º de los síntomas patológicos del envenenamiento, ó de los componeriores, como llaman los médicos legistas; 2º de las lesiones cutáneovas exteriores e interiores; y 3º de la ingestión de sustancia alguna tóxica que haya producido la muerte.

Para asegurar que la muerte ha sido causada de intoxicación—dice León grand Saulle—es presiso que se encuentre correlación entre los síntomas observados durante la vida y las que determina la sustancia tóxica hallada, y además que esta sustancia haya sido encontrada en cantidad suficiente para ocasionar la muerte.”

Esta misma es la doctrina de Tardeu, que el señor Promotor Fiscal la ha transmitido con mucha oportunidad: “Sin la concurrencia simultánea de estas tres circunstancias—síntomas, lesiones reveladas por la autopsia y agente venenoso demostrado por la intervención de fis. 41, don Andrés Desfilippi es quien aparece como autor; sirviéndose de fundamento para la demanda de incapacidad, así el sexo como las costumbres degradables de la demandada. Consta además, que después de recibirlas muchas pruebas abrumadoras, terminó el litigio por transacción, resiniéndose la demandada á retirar como réfico su oposición. Luego ni el clérigo Abad, ni Desfilippi ni nadie honrada á Teresa Guerrero una curadura, por la cual ella misma reconoció su absoluta incapacidad.

Per valga la verdad, ese clérigo Abad fué ciertamente quien comprometió al hornero como testigo el señor Desfilippi para que aceptase la guarda de la menor Jaramillo; porque no habría sido, ni razonable consentir, que una niña tierna y sus intereses cayeran en manos de una mujer de malas costumbres y destindida de capacidad jurídica.

De aquí el furor, el odio, la venganza vallina contra el clérigo Abad; de aquí la intriga, la delación, el proceso y la creencia de que él fuese el autor y sus parientes los cómplices de un envenenamiento, cuya fara se viene palpiando por todos conceptos. Indolo pervertido, la juria de Gorgona, aún era capaz de forjar y creer mucho más, porque el clérigo Abad había obijado su honestidad y quitado la curadura.....Con sorprendente fundamento la ley rechaza el testimonio de la meretriz, y no concede valor probatorio á semejantes creencias, porque simples creencias no constituyen testimonio ó conocimiento de los hechos, adquirido por los sentidos ó órganos de relación. “El que deprime ‘de creencia no hace té ni prímo, sino ‘que depone de credulidad por conclusiones razones”—dice Hebe Bolafios comentando la ley 23 Tit. 16 Part. 3º, que concluye con estas palabras “.....porque ciertamente no puede ninguno testimoniar sinón sobre lo que ve.”

No me detendré en la declaración de María Mejía, menor de catorce años, también testigo de creencias y vaciada en la misma turquiza que la de su patrona Teresa Guerrero; porque estas circunstancias bastan para que no tengan la menor significación.

Para que se conozca lo que valen las tramas del embuste, pasé sin embargo una ligera revisión por las pruebas más concluyentes, que la Comisaría de Policía ha recogido y acumulado en el proceso.

Figuera á fs. 13 una misiva confidencial de 25 de Junio de 1898, endereza da á Teresa Guerrero, de esta ciudad fia de Cuenca y suscrita por Juan Abad

Serrano; participándole que doña Delina Esgas Jaramillo se halla *suficiente* y *desacabada* y previniendo á la destinataria su inmediata traslación, para los arreglos judiciales de la curadura de la menor Julia María Jaramillo. Cierta que doña Delina había fallecido cuatro días antes, ó sea el 24 de Junio, mas entre esto y la perpetración y ocultación de un crimen, la distancia es inconveniente. Porque aunque, por escaso roce social que posea, comprender fácilmente que el autor de aquella misiva, al participar que la señora Esgas Jaramillo se hallaba *mahoma* y *descuidada* en vez de decir que ya *había fallecido*, no tuvo siquiera el propósito de engañar, sino simplemente el de preparar, de un modo amistoso y dichoso, el ánimo de Teresa Guerrero, para que recibiera gradualmente y no de una manera brusca la infancia mava de la muerte de su hermana. Porque si hubiese tenido diverso propósito, ó sea el de ocultar un envenenamiento—como se supone—no habría exigido á Teresa Guerrero, en la misma misiva, su inmediata traslación de Cuenca al teatro del suceso criminal, donde ella, en fuerza de los lazos del parentesco y de las affectiones fraternales con la extinta, debía ser la primera y mayormente interesada en inquiren y dará la justicia al crimen y á los criminales.

Viene en segundo término Teresa Guerrero, quien, por todo lo dicho, en su exposición de fs. 11 y 12 crece que el clérigo Juan Abad es el autor del envenenamiento y que son sus cómplices Antonio Abad Serrano, Isaac y Eloy Abad Piedra. Se hallaba ausente y nada había visto, sin embargo, aquella mujer; y todo lo dicho por la misma, si bien se examina, se descompone simplemente en la misiva de 25 de Junio, cuyo alcance y verdadera inteligencia he consignado en el párrafo anterior; en la concepción de envenenamiento, inspirada por el color negro, morado ó moretones, que debía de tener el cadáver de quien había sucedido por asfixia, como también lo demostro y sobre todo, en que á Teresa Guerrero se le había tratado mal, hasta el extremo de que el clérigo Abad le quitó la curadura de la menor Julia María Jaramillo. No negará que en cuanto á este último punto la testigo ha dado en el bocul, y que eso lo que realmente ha servido de fundamento á su satánica creencia.

Es una fálsima que Teresa Guerrero, habiéndose mostrado malamente diestra, para la clasificación jurídica de *custos y cómplices*, haya desbargado en aquello de que el clérigo Abad le quitó la curadura. En efecto, no ha sido este clérigo Juez, demandante ni procurador; ¿cómo es que pudo quitarle la curadura? De las actuaciones auténticas de fs. 41, don Andrés Desfilippi es quien aparece como autor; sirviéndose de fundamento para la demanda de incapacidad, así el sexo como las costumbres degradables de la demandada. Consta además, que después de recibirlas muchas pruebas abrumadoras, terminó el litigio por transacción, resiniéndose la demandada á retirar como réfico su oposición. Luego ni el clérigo Abad, ni Desfilippi ni nadie honrada á Teresa Guerrero una curadura, por la cual ella misma reconoció su absoluta incapacidad.

Per valga la verdad, ese clérigo Abad fué ciertamente quien comprometió al hornero como testigo el señor Desfilippi para que aceptase la guarda de la menor Jaramillo; porque no habría sido, ni razonable consentir, que una niña tierna y sus intereses cayeran en manos de una mujer de malas costumbres y destindida de capacidad jurídica.

De aquí el furor, el odio, la venganza vallina contra el clérigo Abad; de aquí la intriga, la delación, el proceso y la creencia de que él fuese el autor y sus parientes los cómplices de un envenenamiento, cuya fara se viene palpiando por todos conceptos. Indolo pervertido, la juria de Gorgona, aún era capaz de forjar y creer mucho más, porque el clérigo Abad había obijado su honestidad y quitado la curadura.....Con sorprendente fundamento la ley rechaza el testimonio de la meretriz, y no concede valor probatorio á semejantes creencias, porque simples creencias no constituyen testimonio ó conocimiento de los hechos, adquirido por los sentidos ó órganos de relación. “El que deprime ‘de creencia no hace té ni prímo, sino ‘que depone de credulidad por conclusiones razones”—dice Hebe Bolafios comentando la ley 23 Tit. 16 Part. 3º, que concluye con estas palabras “.....porque ciertamente no puede ninguno testimoniar sinón sobre lo que ve.”

No me detendré en la declaración de María Mejía, menor de catorce años, también testigo de creencias y vaciada en la misma turquiza que la de su patrona Teresa Guerrero; porque estas circunstancias bastan para que no tengan la menor significación.

Serrano; participándole que doña Delina Esgas Jaramillo se halla *suficiente* y *desacabada* y previniendo á la destinataria su inmediata traslación, para los arreglos judiciales de la curadura de la menor Julia María Jaramillo. Cierta que doña Delina había fallecido cuatro días antes, ó sea el 24 de Junio, mas entre esto y la perpetración y ocultación de un crimen, la distancia es inconveniente. Porque aunque, por escaso roce social que posea, comprender fácilmente que el autor de aquella misiva, al participar que la señora Esgas Jaramillo se hallaba *mahoma* y *descuidada* en vez de decir que ya *había fallecido*, no tuvo siquiera el propósito de engañar, sino simplemente el de preparar, de un modo amistoso y dichoso, el ánimo de Teresa Guerrero, para que recibiera gradualmente y no de una manera brusca la infancia mava de la muerte de su hermana. Porque si hubiese tenido diverso propósito, ó sea el de ocultar un envenenamiento—como se supone—no habría exigido á Teresa Guerrero, en la misma misiva, su inmediata traslación de Cuenca al teatro del suceso criminal, donde ella, en fuerza de los lazos del parentesco y de las affectiones fraternales con la extinta, debía ser la primera y mayormente interesada en inquiren y dará la justicia al crimen y á los criminales.

Viene en segundo término Teresa Guerrero, quien, por todo lo dicho, en su exposición de fs. 11 y 12 crece que el clérigo Juan Abad es el autor del envenenamiento y que son sus cómplices Antonio Abad Serrano, Isaac y Eloy Abad Piedra. Se hallaba ausente y nada había visto, sin embargo, aquella mujer; y todo lo dicho por la misma, si bien se examina, se descompone simplemente en la misiva de 25 de Junio, cuyo alcance y verdadera inteligencia he consignado en el párrafo anterior; en la concepción de envenenamiento, inspirada por el color negro, morado ó moretones, que debía de tener el cadáver de quien había sucedido por asfixia, como también lo demostro y sobre todo, en que á Teresa Guerrero se le había tratado mal, hasta el extremo de que el clérigo Abad le quitó la curadura de la menor Julia María Jaramillo. No negará que en cuanto á este último punto la testigo ha dado en el bocul, y que eso lo que realmente ha servido de fundamento á su satánica creencia.

Es una fálsima que Teresa Guerrero, habiéndose mostrado malamente diestra, para la clasificación jurídica de *custos y cómplices*, haya desbargado en aquello de que el clérigo Abad le quitó la curadura. En efecto, no ha sido este clérigo Juez, demandante ni procurador; ¿cómo es que pudo quitarle la curadura? De las actuaciones auténticas de fs. 41, don Andrés Desfilippi es quien aparece como autor; sirviéndose de fundamento para la demanda de incapacidad, así el sexo como las costumbres degradables de la demandada. Consta además, que después de recibirlas muchas pruebas abrumadoras, terminó el litigio por transacción, resiniéndose la demandada á retirar como réfico su oposición. Luego ni el clérigo Abad, ni Desfilippi ni nadie honrada á Teresa Guerrero una curadura, por la cual ella misma reconoció su absoluta incapacidad.

Per valga la verdad, ese clérigo Abad fué ciertamente quien comprometió al hornero como testigo el señor Desfilippi para que aceptase la guarda de la menor Jaramillo; porque no habría sido, ni razonable consentir, que una niña tierna y sus intereses cayeran en manos de una mujer de malas costumbres y destindida de capacidad jurídica.

De aquí el furor, el odio, la venganza vallina contra el clérigo Abad; de aquí la intriga, la delación, el proceso y la creencia de que él fuese el autor y sus parientes los cómplices de un envenenamiento, cuya fara se viene palpiando por todos conceptos. Indolo pervertido, la juria de Gorgona, aún era capaz de forjar y creer mucho más, porque el clérigo Abad había obijado su honestidad y quitado la curadura.....Con sorprendente fundamento la ley rechaza el testimonio de la meretriz, y no concede valor probatorio á semejantes creencias, porque simples creencias no constituyen testimonio ó conocimiento de los hechos, adquirido por los sentidos ó órganos de relación. “El que deprime ‘de creencia no hace té ni prímo, sino ‘que depone de credulidad por conclusiones razones”—dice Hebe Bolafios comentando la ley 23 Tit. 16 Part. 3º, que concluye con estas palabras “.....porque ciertamente no puede ninguno testimoniar sinón sobre lo que ve.”

No me detendré en la declaración de María Mejía, menor de catorce años, también testigo de creencias y vaciada en la misma turquiza que la de su patrona Teresa Guerrero; porque estas circunstancias bastan para que no tengan la menor significación.

Serrano; participándole que doña Delina Esgas Jaramillo se halla *suficiente* y *desacabada* y previniendo á la destinataria su inmediata traslación, para los arreglos judiciales de la curadura de la menor Julia María Jaramillo. Cierta que doña Delina había fallecido cuatro días antes, ó sea el 24 de Junio, mas entre esto y la perpetración y ocultación de un crimen, la distancia es inconveniente. Porque aunque, por escaso roce social que posea, comprender fácilmente que el autor de aquella misiva, al participar que la señora Esgas Jaramillo se hallaba *mahoma* y *descuidada* en vez de decir que ya *había fallecido*, no tuvo siquiera el propósito de engañar, sino simplemente el de preparar, de un modo amistoso y dichoso, el ánimo de Teresa Guerrero, para que recibiera gradualmente y no de una manera brusca la infancia mava de la muerte de su hermana. Porque si hubiese tenido diverso propósito, ó sea el de ocultar un envenenamiento—como se supone—no habría exigido á Teresa Guerrero, en la misma misiva, su inmediata traslación de Cuenca al teatro del suceso criminal, donde ella, en fuerza de los lazos del parentesco y de las affectiones fraternales con la extinta, debía ser la primera y mayormente interesada en inquiren y dará la justicia al crimen y á los criminales.

Viene en segundo término Teresa Guerrero, quien, por todo lo dicho, en su exposición de fs. 11 y 12 crece que el clérigo Juan Abad es el autor del envenenamiento y que son sus cómplices Antonio Abad Serrano, Isaac y Eloy Abad Piedra. Se hallaba ausente y nada había visto, sin embargo, aquella mujer; y todo lo dicho por la misma, si bien se examina, se descompone simplemente en la misiva de 25 de Junio, cuyo alcance y verdadera inteligencia he consignado en el párrafo anterior; en la concepción de envenenamiento, inspirada por el color negro, morado ó moretones, que debía de tener el cadáver de quien había sucedido por asfixia, como también lo demostro y sobre todo, en que á Teresa Guerrero se le había tratado mal, hasta el extremo de que el clérigo Abad le quitó la curadura de la menor Julia María Jaramillo. No negará que en cuanto á este último punto la testigo ha dado en el bocul, y que eso lo que realmente ha servido de fundamento á su satánica creencia.

Es una fálsima que Teresa Guerrero, habiéndose mostrado malamente diestra, para la clasificación jurídica de *custos y cómplices*, haya desbargado en aquello de que el clérigo Abad le quitó la curadura. En efecto, no ha sido este clérigo Juez, demandante ni procurador; ¿cómo es que pudo quitarle la curadura? De las actuaciones auténticas de fs. 41, don Andrés Desfilippi es quien aparece como autor; sirviéndose de fundamento para la demanda de incapacidad, así el sexo como las costumbres degradables de la demandada. Consta además, que después de recibirlas muchas pruebas abrumadoras, terminó el litigio por transacción, resiniéndose la demandada á retirar como réfico su oposición. Luego ni el clérigo Abad, ni Desfilippi ni nadie honrada á Teresa Guerrero una curadura, por la cual ella misma reconoció su absoluta incapacidad.

Per valga la verdad, ese clérigo Abad fué ciertamente quien comprometió al hornero como testigo el señor Desfilippi para que aceptase la guarda de la menor Jaramillo; porque no habría sido, ni razonable consentir, que una niña tierna y sus intereses cayeran en manos de una mujer de malas costumbres y destindida de capacidad jurídica.

De aquí el furor, el odio, la venganza vallina contra el clérigo Abad; de aquí la intriga, la delación, el proceso y la creencia de que él fuese el autor y sus parientes los cómplices de un envenenamiento, cuya fara se viene palpiando por todos conceptos. Indolo pervertido, la juria de Gorgona, aún era capaz de forjar y creer mucho más, porque el clérigo Abad había obijado su honestidad y quitado la curadura.....Con sorprendente fundamento la ley rechaza el testimonio de la meretriz, y no concede valor probatorio á semejantes creencias, porque simples creencias no constituyen testimonio ó conocimiento de los hechos, adquirido por los sentidos ó órganos de relación. “El que deprime ‘de creencia no hace té ni prímo, sino ‘que depone de credulidad por conclusiones razones”—dice Hebe Bolafios comentando la ley 23 Tit. 16 Part. 3º, que concluye con estas palabras “.....porque ciertamente no puede ninguno testimoniar sinón sobre lo que ve.”

No me detendré en la declaración de María Mejía, menor de catorce años, también testigo de creencias y vaciada en la misma turquiza que la de su patrona Teresa Guerrero; porque estas circunstancias bastan para que no tengan la menor significación.

Serrano; participándole que doña Delina Esgas Jaramillo se halla *suficiente* y *desacabada* y previniendo á la destinataria su inmediata traslación, para los arreglos judiciales de la curadura de la menor Julia María Jaramillo. Cierta que doña Delina había fallecido cuatro días antes, ó sea el 24 de Junio, mas entre esto y la perpetración y ocultación de un crimen, la distancia es inconveniente. Porque aunque, por escaso roce social que posea, comprender fácilmente que el autor de aquella misiva, al participar que la señora Esgas Jaramillo se hallaba *mahoma* y *descuidada* en vez de decir que ya *había fallecido*, no tuvo siquiera el propósito de engañar, sino simplemente el de preparar, de un modo amistoso y dichoso, el ánimo de Teresa Guerrero, para que recibiera gradualmente y no de una manera brusca la infancia mava de la muerte de su hermana. Porque si hubiese tenido diverso propósito, ó sea el de ocultar un envenenamiento—como se supone—no habría exigido á Teresa Guerrero, en la misma misiva, su inmediata traslación de Cuenca al teatro del suceso criminal, donde ella, en fuerza de los lazos del parentesco y de las affectiones fraternales con la extinta, debía ser la primera y mayormente interesada en inquiren y dará la justicia al crimen y á los criminales.

Viene en segundo término Teresa Guerrero, quien, por todo lo dicho, en su exposición de fs. 11 y 12 crece que el clérigo Juan Abad es el autor del envenenamiento y que son sus cómplices Antonio Abad Serrano, Isaac y Eloy Abad Piedra. Se hallaba ausente y nada había visto, sin embargo, aquella mujer; y todo lo dicho por la misma, si bien se examina, se descompone simplemente en la misiva de 25 de Junio, cuyo alcance y verdadera inteligencia he consignado en el párrafo anterior; en la concepción de envenenamiento, inspirada por el color negro, morado ó moretones, que debía de tener el cadáver de quien había sucedido por asfixia, como también lo demostro y sobre todo, en que á Teresa Guerrero se le había tratado mal, hasta el extremo de que el clérigo Abad le quitó la curadura de la menor Julia María Jaramillo. No negará que en cuanto á este último punto la testigo ha dado en el bocul, y que eso lo que realmente ha servido de fundamento á su satánica creencia.

Es una fálsima que Teresa Guerrero, habiéndose mostrado malamente diestra, para la clasificación jurídica de *custos y cómplices*, haya desbargado en aquello de que el clérigo Abad le quitó la curadura. En efecto, no ha sido este clérigo Juez, demandante ni procurador; ¿cómo es que pudo quitarle la curadura? De las actuaciones auténticas de fs. 41, don Andrés Desfilippi es quien aparece como autor; sirviéndose de fundamento para la demanda de incapacidad, así el sexo como las costumbres degradables de la demandada. Consta además, que después de recibirlas muchas pruebas abrumadoras, terminó el litigio por transacción, resiniéndose la demandada á retirar como réfico su oposición. Luego ni el clérigo Abad, ni Desfilippi ni nadie honrada á Teresa Guerrero una curadura, por la cual ella misma reconoció su absoluta incapacidad.

Per valga la verdad, ese clérigo Abad fué ciertamente quien comprometió al hornero como testigo el señor Desfilippi para que aceptase la guarda de la menor Jaramillo; porque no habría sido, ni razonable consentir, que una niña tierna y sus intereses cayeran en manos de una mujer de malas costumbres y destindida de capacidad jurídica.

De aquí el furor, el odio, la venganza vallina contra el clérigo Abad; de aquí la intriga, la delación, el proceso y la creencia de que él fuese el autor y sus parientes los cómplices de un envenenamiento, cuya fara se viene palpiando por todos conceptos. Indolo pervertido, la juria de Gorgona, aún era capaz de forjar y creer mucho más, porque el clérigo Abad había obijado su honestidad y quitado la curadura.....Con sorprendente fundamento la ley rechaza el testimonio de la meretriz, y no concede valor probatorio á semejantes creencias, porque simples creencias no constituyen testimonio ó conocimiento de los hechos, adquirido por los sentidos ó órganos de relación. “El que deprime ‘de creencia no hace té ni prímo, sino ‘que depone de credulidad por conclusiones razones”—dice Hebe Bolafios comentando la ley 23 Tit. 16 Part. 3º, que concluye con estas palabras “.....porque ciertamente no puede ninguno testimoniar sinón sobre lo que ve.”

No me detendré en la declaración de María Mejía, menor de catorce años, también testigo de creencias y vaciada en la misma turquiza que la de su patrona Teresa Guerrero; porque estas circunstancias bastan para que no tengan la menor significación.

Serrano; participándole que doña Delina Esgas Jaramillo se halla *suficiente* y *desacabada* y previniendo á la destinataria su inmediata traslación, para los arreglos judiciales de la curadura de la menor Julia María Jaramillo. Cierta que doña Delina había fallecido cuatro días antes, ó sea el 24 de Junio, mas entre esto y la perpetración y ocultación de un crimen, la distancia es inconveniente. Porque aunque, por escaso roce social que posea, comprender fácilmente que el autor de aquella misiva, al participar que la señora Esgas Jaramillo se hallaba *mahoma* y *descuidada* en vez de decir que ya *había fallecido*, no tuvo siquiera el propósito de engañar, sino simplemente el de preparar, de un modo amistoso y dichoso, el ánimo de Teresa Guerrero, para que recibiera gradualmente y no de una manera brusca la infancia mava de la muerte de su hermana. Porque si hubiese tenido diverso propósito, ó sea el de ocultar un envenenamiento—como se supone—no habría exigido á Teresa Guerrero, en la misma misiva, su inmediata traslación de Cuenca al teatro del suceso criminal, donde ella, en fuerza de los lazos del parentesco y de las affectiones fraternales con la extinta, debía ser la primera y mayormente interesada en inquiren y dará la justicia al crimen y á los criminales.

Viene en segundo término Teresa Guerrero, quien, por todo lo dicho, en su exposición de fs. 11 y 12 crece que el clérigo Juan Abad es el autor del envenenamiento y que son sus cómplices Antonio Abad Serrano, Isaac y Eloy Abad Piedra. Se hallaba ausente y nada había visto, sin embargo, aquella mujer; y todo lo dicho por la misma, si bien se examina, se descompone simplemente en la misiva de 25 de Junio, cuyo alcance y verdadera inteligencia he consignado en el párrafo anterior; en la concepción de envenenamiento, inspirada por el color negro, morado ó moretones, que debía de tener el cadáver de quien había sucedido por asfixia, como también lo demostro y sobre todo, en que á Teresa Guerrero se le había tratado mal, hasta el extremo de que el clérigo Abad le quitó la curadura de la menor Julia María Jaramillo. No negará que en cuanto á este último punto la testigo ha dado en el bocul, y que eso lo que realmente ha servido de fundamento á su satánica creencia.

Es una fálsima que Teresa Guerrero, habiéndose mostrado malamente diestra, para la clasificación jurídica de *custos y cómplices*, haya desbargado en aquello de que el clérigo Abad le quitó la curadura. En efecto, no ha sido este clérigo Juez, demandante ni procurador; ¿cómo es que pudo quitarle la curadura? De las actuaciones auténticas de fs. 41, don Andrés Desfilippi es quien aparece como autor; sirviéndose de fundamento para la demanda de incapacidad, así el sexo como las costumbres degradables de la demandada. Consta además, que después de recibirlas muchas pruebas abrumadoras, terminó el litigio por transacción, resiniéndose la demandada á retirar como réfico su oposición. Luego ni el clérigo Abad, ni Desfilippi ni nadie honrada á Teresa Guerrero una curadura, por la cual ella misma reconoció su absoluta incapacidad.

Per valga la verdad, ese clérigo Abad fué ciertamente quien comprometió al hornero como testigo el señor Desfilippi para que aceptase la guarda de la menor Jaramillo; porque no habría sido, ni razonable consentir, que una niña tierna y sus intereses cayeran en manos de una mujer de malas costumbres y destindida de capacidad jurídica.

De aquí el furor, el odio, la venganza vallina contra el clérigo Abad; de aquí la intriga, la delación, el proceso y la creencia de que él fuese el autor y sus parientes los cómplices de un envenenamiento, cuya fara se viene palpiando por todos conceptos. Indolo pervertido, la juria de Gorgona, aún era capaz de forjar y creer mucho más, porque el clérigo Abad había obijado su honestidad y quitado la curadura.....Con sorprendente fundamento la ley rechaza el testimonio de la meretriz, y no concede valor probatorio á semejantes creencias, porque simples creencias no constituyen testimonio ó conocimiento de los hechos, adquirido por los sentidos ó órganos de relación. “El que deprime ‘de creencia no hace té ni prímo, sino ‘que depone de credulidad por conclusiones razones”—dice Hebe Bolafios comentando la ley 23 Tit. 16 Part. 3º, que concluye con estas palabras “.....porque ciertamente no puede ninguno testimoniar sinón sobre lo que ve.”

No me detendré en la declaración de María Mejía, menor de catorce años, también testigo de creencias y vaciada en la misma turquiza que la de su patrona Teresa Guerrero; porque estas circunstancias bastan para que no tengan la menor significación.

Serrano; participándole que doña Delina Esgas Jaramillo se halla *suficiente* y *desacabada* y previniendo á la destinataria su inmediata traslación, para los arreglos judiciales de la curadura de la menor Julia María Jaramillo. Cierta que doña Delina había fallecido cuatro días antes, ó sea el 24 de Junio, mas entre esto y la perpetración y ocultación de un crimen, la distancia es inconveniente. Porque aunque, por escaso roce social que posea, comprender fácilmente que el autor de aquella misiva, al participar que la señora Esgas Jaramillo se hallaba *mahoma* y *descuidada* en vez de decir que ya *había fallecido*, no tuvo siquiera el propósito de engañar, sino simplemente el de preparar, de un modo amistoso y dichoso, el ánimo de Teresa Guerrero, para que recibiera gradualmente y no de una manera brusca la infancia mava de la muerte de su hermana. Porque si hubiese tenido diverso propósito, ó sea el de ocultar un envenenamiento—como se supone—no habría exigido á Teresa Guerrero, en la misma misiva, su inmediata traslación de Cuenca al teatro del suceso criminal, donde ella, en fuerza de los lazos del parentesco y de las affectiones fraternales con la extinta, debía ser la primera y mayormente interesada en inquiren y dará la justicia al crimen y á los criminales.

Viene en segundo término Teresa Guerrero, quien, por todo lo dicho, en su exposición de fs. 11 y 12 crece que el clérigo Juan Abad es el autor del envenenamiento y que son sus cómplices Antonio Abad Serrano, Isaac y Eloy Abad Piedra. Se hallaba ausente y nada había visto, sin embargo, aquella mujer; y todo lo dicho por la misma, si bien se examina, se descompone simplemente en la misiva de 25 de Junio, cuyo alcance y verdadera inteligencia he consignado en el párrafo anterior; en la concepción de envenenamiento, inspirada por el color negro, morado ó moretones, que debía de tener el cadáver de quien había sucedido por asfixia, como también lo demostro y sobre todo, en que á Teresa Guerrero se le había tratado mal, hasta el extremo de que el clérigo Abad le quitó la curadura de la menor Julia María Jaramillo. No negará que en cuanto á este último punto la testigo ha dado en el bocul, y que eso lo que realmente ha servido de fundamento á su satánica creencia.

Es una fálsima que Teresa Guerrero, habiéndose mostrado malamente diestra, para la clasificación jurídica de *custos y cómplices*, haya desbargado en aquello de que el clérigo Abad le quitó la curadura. En efecto, no ha sido este clérigo Juez, demandante ni procurador; ¿cómo es que pudo quitarle la curadura? De las actuaciones auténticas de fs. 41, don Andrés Desfilippi es quien aparece como autor; sirviéndose de fundamento para la demanda de incapacidad, así el sexo como las costumbres degradables de la demandada. Consta además, que después de recibirlas muchas pruebas abrumadoras, terminó el litigio por transacción, resiniéndose la demandada á retirar como réfico su oposición. Luego ni el clérigo Abad, ni Desfilippi ni nadie honrada á Teresa Guerrero una curadura, por la cual ella misma reconoció su absoluta incapacidad.

Per valga la verdad, ese clérigo Abad fué ciertamente quien comprometió al hornero como testigo el señor Desfilippi para que aceptase la guarda de la menor Jaramillo; porque no habría sido, ni razonable consentir, que una niña tierna y sus intereses cayeran en manos de una mujer de malas costumbres y destindida de capacidad jurídica.

De aquí el furor, el odio, la venganza vallina contra el clérigo Abad; de aquí la intriga, la delación, el proceso y la creencia de que él fuese el autor y sus parientes los cómplices de un envenenamiento, cuya fara se viene palpiando por todos conceptos. Indolo pervertido, la juria de Gorgona, aún era capaz de forjar y creer mucho más, porque el clérigo Abad había obijado su honestidad y quitado la curadura.....Con sorprendente fundamento la ley rechaza el testimonio de la meretriz, y no concede valor probatorio á semejantes creencias, porque simples creencias no constituyen testimonio ó conocimiento de los hechos, adquirido por los sentidos ó órganos de relación. “El que deprime ‘de creencia no hace té ni prímo, sino ‘que depone de credulidad por conclusiones razones”—dice Hebe Bolafios comentando la ley 23 Tit. 16 Part. 3º, que concluye con estas palabras “.....porque ciertamente no puede ninguno testimoniar sinón sobre lo que ve.”

No me detendré en la declaración de María Mejía, menor de catorce años, también testigo de creencias y vaciada en la misma turquiza que la de su patrona Teresa Guerrero; porque estas circunstancias bastan para que no tengan la menor significación.

Serrano; participándole que doña Delina Esgas Jaramillo se halla *suficiente* y *desacabada* y previniendo á la destinataria su inmediata traslación, para los arreglos judiciales de la curadura de la menor Julia María Jaramillo. Cierta que doña Delina había fallecido cuatro días antes, ó sea el 24 de Junio, mas entre esto y la perpetración y ocultación de un crimen, la distancia es inconveniente. Porque aunque, por escaso roce social que posea, comprender fácilmente que el autor de aquella misiva, al participar que la señora Esgas Jaramillo se hallaba *mahoma* y *descuidada* en vez de decir que ya *había fallecido*, no tuvo siquiera el propósito de engañar, sino simplemente el de preparar, de un modo amistoso y dichoso, el ánimo de Teresa Guerrero, para que recibiera gradualmente y no de una manera brusca la infancia mava de la muerte de su hermana. Porque si hubiese tenido diverso propósito, ó sea el de ocultar un envenenamiento—como se supone—no habría exigido á Teresa Guerrero, en la misma misiva, su inmediata traslación de Cuenca al teatro del suceso criminal, donde ella, en fuerza de los lazos del parentesco y de las affectiones fraternales con la extinta, debía ser la primera y mayormente interesada en inquiren y dará la justicia al crimen y á los criminales.

Viene en segundo término Teresa Guerrero, quien, por todo lo dicho, en su exposición de fs. 11 y 12 crece que el clérigo Juan Abad es el autor del envenenamiento y que son sus cómplices Antonio Abad Serrano, Isaac y Eloy Abad Piedra. Se hallaba ausente y nada había visto, sin embargo, aquella mujer; y todo lo dicho por la misma, si bien se examina, se descompone simplemente en la misiva de 25 de Junio, cuyo alcance y verdadera inteligencia he consignado en el párrafo anterior; en la concepción de envenenamiento, inspirada por el color negro, morado ó moretones, que debía de tener el cadáver de quien había sucedido por asfixia, como también lo demostro y sobre todo, en que á Teresa Guerrero se le había tratado mal, hasta el extremo de que el clérigo Abad le quitó la curadura de